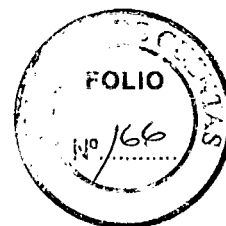




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 AGO 1995

VISTO: la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ushuaia, de los subsidios otorgados por los Decretos Municipales N° 150/82 y 237/87, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1995 en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA, (3.240,00), y;

CONSIDERANDO: Que, según el Informe N° 192/95, de este Tribunal de Cuentas, la suma de los comprobantes presentados es de PESOS TRES MIL, DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, (\$3.240,73).-

Que, en el mismo Informe, se indica que a fojas cinco, se presenta una factura, que no cumple con los requisitos exigidos por las normas en vigencia, por lo que se aconseja aprobar parcialmente la presente rendición, hasta tanto se conteste la observación que figura en Anexo I, formando parte integrante de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. b) de la Ley N°50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ushuaia, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1995, hasta la suma de PESOS TRES MIL, CUARENTA CON SETENTA Y TRES CTVOS (\$3.040,73).

ARTICULO 2°: Mantener pendiente de aprobación, hasta tanto se conteste la observación planteada, que figura como Anexo I, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CTVOS (\$199,27).

ARTICULO 3°: Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo 1°, al Sr. Cladio Diego COTO, Tesorero de la Asociación.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 201 /95 V.A..-

G. P. G. CLAUDIO A. R. COIUTI

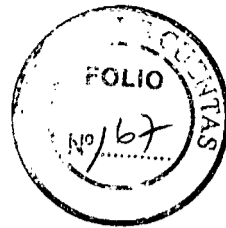
Voz

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

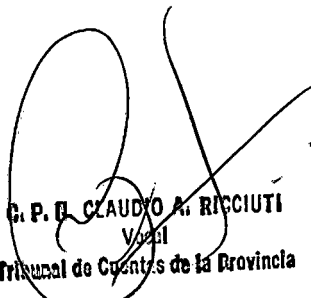


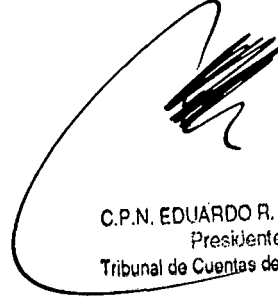
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O I

Se observa que a fojas cinco (5), se presenta una factura tipo A N° 0000-00001128 ,en concepto de honorarios por el mes de junio del corriente año, que no cumple con lo establecido por R.G. N°3419/91 de la D.G.I., ya que en el margen superior derecho donde debe figurar pre-impreso el lugar de emisión de la misma, se encuentra tachado y aclarado en forma manuscrita, que corresponde a la ciudad de Ushuaia.


C. P. D. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia